

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPEÑAS

##### ANUNCIO

“En relación con la convocatoria de una plaza de Encargado/a de Guardería Rural, incluida en la Oferta de Empleo Público 2018, para Personal Funcionario, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 126 de 6 de julio de 2020 y modificaciones de las mismas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136 de 20 de julio de 2020 y Boletín Oficial de la Provincia nº 200 de 19 de octubre de 2020.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.2., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, una vez examinadas éstas, por medio del presente,

He resuelto:

Personal Funcionario.

Turno libre:

1. Una plaza de Encargado/a de Guardería Rural, Escala de Administración Especial, Cometidos Especiales, Grupo / Subgrupo C2:

1. Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

- ADMITIDOS:

CASTRO CASTRO, TOMAS  
FERNANDEZ CASTELLANO, ANGEL  
JIMENEZ VIVAR, BERNARDINO  
NAVARRO VAREA, JESUS  
PEREZ GARCIA, JOSE LUIS  
PICAZO PALENCIA, SEVERIANO  
PLIEGO GALAN, HILARIO DAVID  
SOBRINO DE TORO, JULIAN  
TEJEDO ROMERO, CARLOS JAVIER  
VEGA CAÑADAS, JUAN

- EXCLUIDOS:

AGUILERA ARMENTEROS, ANTONIO	(1) y (2)
ANTONIO REY, MARIA REMEDIOS	(1) y (2)
DE JUAN LÉRIDA, FERNANDO	(2) y (3)
HERNÁNDEZ BARRIOPEDRO, MARIO	(1), (2) y (4)
INCERTIS MARTINEZ, MANUEL	(1) y (2)
JUAN PEREZ, VICTORIA JOSEFA	(1) y (2)
LOPEZ FERNANDEZ, ANGEL	(1) y (2)
MENENDEZ SORDO, LAURA	(2)
MORENO SANCHEZ, ALBERTO	(1) y (2)
NUÑEZ BRAVO, FELICIDAD	(2)
SÁNCHEZ GÓMEZ, JESÚS IGNACIO	(3)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

VALERO ESCRIBANO, MARIA DEL CARMEN (1) y (2)

VILLAMAYOR CASTELLANOS, ISIDRO (2)

(1) No cumplir el punto 3.4 y 3.5 de las Bases (pago de derechos de examen).

(2) No cumplir el punto 2.1.d) de las Bases (presentar copia de la tarjeta profesional de Guarda Rural, BOP. Nº 136 de 20-07-2020).

(3) No cumplir el punto 3 de las Bases (BOP nº 147, 4 de agosto de 2020).

(4) No cumplir el punto 3.1 de las Bases (aporta Certificado de Delitos Sexuales con más de 1 mes de antigüedad).

(5) Deberá acreditar titulación académica oficial.

b) Designar el Tribunal Calificador que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Maximiano Arroyo Serrano.

Suplente: D. Luís Manuel Chacón de la Torre.

Vocales:

Titular: D. Oscar Barato Patón.

Suplente: D. José Rodríguez León.

Titular: D. Miguel Fernández Delgado.

Suplente: D. Manuel Pascual García.

Titular: D. Jesús Vicente Cámara Cámara.

Suplente: D. José Sáez Sánchez.

Titular: D<sup>a</sup> Ana María Rincón Salcedo.

Suplente: D. José Manuel Rico Rodríguez.

Secretario:

Titular: D. Manuel Jesús Villajos García.

Suplente: D<sup>a</sup> María Teresa García Jiménez.

c) Señalar como fecha de la primera prueba de la oposición, el próximo día 11 de mayo de 2021 a las 9:15 horas en el Centro Integral de Formación e Innovación, sito en calle Castellanos (antigua Policía Nacional), de Valdepeñas.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite debidamente su identidad.

d) Citar al Tribunal Calificador, para su constitución, a las 9:00 horas del mismo día, en el mismo lugar.

e) Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Nota importante:

Se recuerda a los aspirantes que en todo momento han de guardar las normas de prevención de contagios, como es la mascarilla, la distancia de seguridad y etiqueta respiratoria”.

**Anuncio número 547**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>